

# MATRÍCULA CURSO 2017-2018

## ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

### Personas que presentaron solicitud de admisión y han obtenido plaza

- Matrícula **únicamente por internet** desde [www.eoihuesca.org](http://www.eoihuesca.org)
- 1) Acceder a la aplicación informática de matrícula
- 2) Formalizar la matrícula en el grupo donde se ha obtenido plaza, e imprimir los documentos de pago.
  - a) Hacer el ingreso de precios públicos en cualquier oficina o cajero automático del grupo iberCaja, o bien desde la propia aplicación informática
  - b) Si paga por cajero automático: seleccionar “Pagar recibos / tributos”
  - c) No es necesario entregar en Secretaría el justificante de pago de las tasas
- 3) Entregar en **Secretaría** la documentación requerida
  - Horario de Secretaría: lunes a viernes, 09:00 a 15:30
- 4) Deben realizarse todos los trámites dentro del plazo de matrícula: abono de las tasas y presentación de **toda** la documentación. **En otro caso la matrícula será anulada.**

### **RECUERDE:**

LA MATRÍCULA **SERÁ ANULADA** SI NO SE APORTA **TODA** LA DOCUMENTACIÓN

- Por acuerdo del Consejo Escolar todos los alumnos sin excepción deberán abonar 7€ en concepto de material escolar por cada idioma en que se matriculen
- La devolución de precios públicos sólo se efectuará por motivos imputables a la EOI de Huesca, o bien por baja de matrícula solicitada antes del comienzo de las clases.
- **Becas:** información y solicitud en [www.educacion.es](http://www.educacion.es)

(sigue página 2: Documentación requerida)

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

### 1. DOCUMENTACIÓN DE TRÁMITE (solo alumnos nuevos en esta Escuela)

- Fotocopia del DNI.
- 1 fotografía tamaño carné
- Están exentos de aportar esta documentación los alumnos que han estado matriculados previamente en la EOI de Huesca, en cualquier modalidad

### 2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE SITUACIONES

#### A. ACCESO DIRECTO A 1º DE LOS NIVELES INTERMEDIO O AVANZADO O AL NIVEL C1

- Acceso a 1º de nivel intermedio:
  - Fotocopia del título de Bachiller y certificación de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato
  - Fotocopia del certificado de nivel básico (EOI o 4º de ESO). Los alumnos de ESO del curso 2016-2017 podrán presentar resguardo de su concesión y aportar el certificado una vez sea expedido.
  - Original y fotocopia de las titulaciones y certificaciones del nivel A2 homologadas por el Gobierno de Aragón (según Orden de 22 de agosto de 2013).
- Acceso a 1º de nivel avanzado:
  - Original y fotocopia de las titulaciones y certificaciones del nivel B1 homologadas por el Gobierno de Aragón (según Orden de 22 de agosto de 2013).
- Acceso al nivel C1
  - Original y fotocopia de las titulaciones y certificaciones del nivel B2 homologadas por el Gobierno de Aragón (según Orden de 22 de agosto de 2013).
- Las titulaciones y certificaciones homologadas deben ser exactamente las recogidas en la citada Orden. Puede consultarse en [www.eoihuesca.org](http://www.eoihuesca.org)

#### B. MATRÍCULA BONIFICADA

- Miembros de Familia Numerosa: fotocopia del Libro de Familia numerosa actualizado o el carné familiar.
- Minusvalía de al menos 33%: fotocopia del informe donde se le reconoce.
- Víctimas de actos terroristas: fotocopia de la correspondiente resolución administrativa por la que se hubiera reconocido dicha condición.
- Funcionarios del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón: certificado del Servicio Provincial en el que conste que está en activo en la fecha de la realización de la matrícula. Este certificado será válido para el interesado y sus hijos menores de 25 años.
  - ✓ Este certificado tiene una validez de tres meses desde su fecha de expedición.
  - ✓ En caso de no tenerlo en el momento de matricularse, deberán abonar los precios públicos correspondientes. Posteriormente podrán solicitar su devolución si aportan dicho certificado hasta el día 10 de octubre inclusive.

#### C. ADAPTACIÓN DE EXÁMENES POR DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL

- Grado reconocido igual o superior a 25% de discapacidad (motriz, la visual, parcial o total y la hipoacusia): fotocopia de la certificación oficial de su minusvalía y grado de la misma.

#### D. TRASLADO DE EXPEDIENTE POR CAMBIO DE CENTRO

- Certificado expedido por el centro de origen de no haber agotado el límite de permanencia en el curso correspondiente.